INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 343/2021
ADENDA N° 2

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
ID: 370.370

AÑO 2023

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 343/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 27/2023**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruíz Díaz, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo RODRIGUEZ VACHOUMAR, con Cedula de Identidad Nº 2.484.456,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173, de fecha 06 de Setiembre de 2.017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra,, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 343/2021, suscripto en fecha 25 de noviembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 089-015/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 045-032/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 343/2021, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 343/2021

Item	Código	Código de catalogo	Descripción de bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad máxima abastecimiento	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado. IVA incluido
16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	PROVEIN SAFE LARS MEDICARE	INDIA	112.825	**5.456**	**615.573.200**	22.565	123.114.640

MONTO TOTAL AMPLIADO Gs.123.114.640 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000023678/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023,

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 343/2021

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2256/23, para la ampliación de monto del Contrato N° 343/2021, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E..

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL